

ADAPTACIÓN A LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA Y LOPD

	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
Núm. 42	Viernes 18 de febrero de 2011	Sec.I. Pág 18315
MINISTERIO DEL INTERIOR		
3170	Orden/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada	

Publicación en el BOE del 18 de Febrero del 2011

Entrada en vigor el 18 de Agosto del 2011

Según el RD2364/1994 en los artículos 111 y sucesivos y en la ORDEN INT317/2011 se establecen las medidas de protección tanto físicas como electrónicas de los ESTABLECIMIENTO OBLIGADOS



Entidades de Crédito
Joyerías y Platerías
Galerías de Arte
Tiendas de Antigüedades
Estaciones de Servicio y Unidades de Suministro de Combustibles y Carburantes
Administraciones de Loterías
Despachos de Apuestas Mutuas
Casinos de Juego
Salas de Bingo y Salones de Máquinas de Juego
Otras unidades de negocio y almacenamiento de efectivo

EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY PUEDE SER OBJETO DE SANCIÓN

TODOS los establecimientos OBLIGADOS deben disponer de:

- ◆ **SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA** interior con soporte de grabación de imágenes
- ◆ Un **SISTEMA ALARMA** que cumpla **GRADO 3**
- ◆ Los establecimientos obligados a tener caja fuerte dispondrán de un **DETECTOR SÍSMICO** conectado **AL SISTEMA DE ALARMA**
- ◆ Deberá permitir **ACCESO A LAS IMÁGENES** desde **CRA** para verificar alarmas

LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD



MINISTERIO DEL INTERIOR

Empresa Homologada por la Dirección General de Policía con el número 3526


BaSTeT
SEGURIDAD TECNOLÓGICA



902 092 069 - www.bastetingeneria.com

ADAPTACIÓN A LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA Y LOPD

SI USTED YA TIENE UN SISTEMA DE
SEGURIDAD

SEGURO QUE PODEMOS
APROVECHAR LOS ELEMENTOS DE
LOS QUE YA DISPONE



Realizamos una **auditoría de la instalación**

Elaboramos el proyecto de seguridad obligatorio a través de nuestro departamento de Ingeniería



Adaptamos su instalación a la nueva ley teniendo en cuenta las necesidades de seguridad y supervisión

Realizamos la conexión a nuestra CRA para la verificación de alarmas según la Ley de Seguridad Privada

Tramitamos la documentación en la Dirección General de Policía entregando los libros de mantenimiento y revisiones de la instalación

Realizamos el registro de los ficheros de seguridad en la Agencia de Protección de Datos en base a lo estipulado por la Ley LOPD 15/1999

Mantenemos el sistema de seguridad atendiendo al artículo 43 de nuevo Reglamento



LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA
EN SISTEMAS DE SEGURIDAD



Empresa Homologada por la
Dirección General de Policía con
el número 3526



902 092 069 - www.bastetingeneria.com